

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### **C O N S I D E R A N D O :**

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: **1750**

FECHA: **17 SEP 2021**

Que mediante comunicación del 16 de septiembre de 2021, suscrita por el Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar, doctor Francisco José García Payares, solicita proyectar un traslado presupuestal, con el fin de cubrir el pago de las prestaciones sociales de los docentes catedráticos de la Universidad Popular del Cesar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$491.742.657) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		\$ 491.742.657	\$ 491.742.657
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 491.742.657	\$ 491.742.657
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 491.742.657	\$ 491.742.657
2010201	Salario (CATEDRA Y OCASIONALES)		\$ 491.742.657	\$ 491.742.657
2010201001	Factores salariales comunes		\$ 491.742.657	\$ 491.742.657
2010201001006	Prima de servicios		\$ 167.648.472	\$ 167.648.472
2010201001006001	Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	200	\$ 167.648.472	-
2010201001006002	Docentes OCASIONALES/Rec. Propios		-	\$ 167.648.472
2010201001009	Prima de navidad		\$ 188.138.835	\$ 188.138.835
2010201001009001	Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios		\$ 188.138.835	-
2010201001009002	Docentes OCASIONALES/Rec. Propios		-	\$ 188.138.835
2010202003	Aportes de cesantías		\$ 135.955.350	\$ 135.955.350
2010202003001	Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios		\$ 135.955.350	-
2010202003002	Docentes OCASIONALES/Rec. Propios		-	\$ 135.955.350
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 491.742.657</b>	<b>\$ 491.742.657</b>

RESOLUCION: **1750**

FECHA: **17 SEP 2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los



**17 SEP 2021**

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal